

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA N. 5 DE EIVISSA

2207

Procedimiento ordinario 60/2019

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA

Eivissa, a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Vistos por mí, D.^a María de los Ángeles Casanovas Benítez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia n^o 5 de Ibiza y su partido judicial, los presentes autos de Juicio ORDINARIO seguidos en este Juzgado bajo el número 60/2019 a instancia de D. NIXON IMERIO CEVALLOS CEVALLOS representados por el Procurador de los Tribunales D. Hugo Valparis Sánchez y asistido por la Letrada D.^a Alicia Hernando López, contra D.^a ZOLIA DEL PILAR PARADA PARRA en situación de rebeldía procesal, se dicta la presente sentencia en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO, FUNDAMENTOS DE DERECHO,

FALLO

Que debo estimar y **estimo íntegramente** la demanda interpuesta por D.NIXON IMERIO CEVALLOS CEVALLOS contra D.^a ZOLIA DEL PILAR PARADA PARRA, condenando a la demandada al pago a la actora, en la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CENTIMOS(29.698,11€).- con más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago, de conformidad con los artículos 1101 y 1108 del CC, así como a la condena en costas a la demandada.

Notifíquese la Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, plazo de veinte días a contar del siguiente a su notificación, que deberá presentarse ante este Juzgado, y será resuelto en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 455.1 LEC.

Así lo pronuncia, manda y firma, D.^a María Ángeles Casanovas Benítez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n^o 5 de Ibiza y su Partido. Doy fe."

Eivissa, 27 de febrero de 2020

El/La letrado de la Administración de Justicia

